

## Requerimiento Nro. 2026001153

Clasificación : Stocks de almacen  
 Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA  
 Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA  
 Revisada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Aprobada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Proyecto :  
 Activo :  
 Comentarios : Estator para la PTAR Escalerilla.

Dirigido a Almacén  
 Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Prioridad Normal  
 Fecha Requerida 2/03/2026 14:11:31  
 Estado Aprobada

| # | Item/  | Descripción | F.F. | Ac<br>tiv | Und | Cantidad<br>Pedida | Precio<br>Unitario | Total    | C.Costo | Cuenta<br>Contable |
|---|--------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|----------|---------|--------------------|
| 1 | 012516 | ESTATOR     | 091  | 0401      | UNI | 3,000              | 1.000000           | 3.000631 |         | 603360             |

## 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Estator para la PTAR Escalerilla

## 2.FINALIDAD PÚBLICA.

La funcionalidad de estator esta encargada del funcionamiento de motor con la energía eléctrica para crear un campo magnético.

## 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición del estator es para piezas más importantes de un motor eléctrico.

## 4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900081 - GESTION DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

## 5.CODIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

40151729 00396056 - ESTATOR PARA BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA CON ORIFICIO PARA SENSOR DE TEMPERATURA.

## 6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Estator para bomba de cavitación progresiva, compatible con la bomba NETZSCH, del modelo NM021BY01L06B.(cantidad 3 unidades).

Color verde con orificio para instalar el sensor de temperatura.

## 7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA SERVICIOS

No aplica.

## 8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

## 9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

## 10.PLAZO DE ENTREGA

20 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## 11.LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

Almacén R2 - Miraflores, Av. Goyeneche con calle unión s/n - Miraflores - Arequipa.

## 12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Se realizará en 01 entrega.

## 13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte de área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será emitida por la Jefatura de Departamento de Tratamiento de Agua Residual o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

## 15.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32089, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

01 año posterior a la entrega del producto.

## 16.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de suministrar el equipo en cantidad y fecha establecida, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la PTAR "La Escalerilla". El producto deberá estar debidamente envasado, etiquetado y contar con registro sanitario vigente. Asimismo, deberá garantizar que el bien entregado sea apto para el uso diario del personal operativo, asegurando su efectividad en la higiene y bioseguridad. En caso de detectarse productos defectuosos o en mal estado, el contratista deberá proceder con su reposición inmediata sin costo adicional para la entidad.

Preparado por



Revisado Por



Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026001153

|                   |                                                 |                 |                          |
|-------------------|-------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Clasificación :   | Stocks de almacen                               | Dirigido a      | Almacén                  |
| Centro de Costo : | PTAR, ESCALERILLA                               | Almacen         | R2-ALMACEN DE MATERIALES |
| Preparada por :   | 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA |                 |                          |
| Revisada por :    | 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL    | Prioridad       | Normal                   |
| Aprobada por :    | 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL    | Fecha Requerida | 2/03/2026 14:11:31       |
| Proyecto :        |                                                 | Estado          | Aprobada                 |
| Activo :          |                                                 |                 |                          |
| Comentarios :     | Estator para la PTAR Escalerilla.               |                 |                          |

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac  | Und | Cantidad | Precio   | Total | C.Costo | Cuenta   |
|---|-------|-------------|------|-----|-----|----------|----------|-------|---------|----------|
|   |       |             |      | tiv |     | Pedida   | Unitario |       |         | Contable |

## 17.PENALIDADES

## 17.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40,

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorias de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 17.2OTRAS PENALIDADES

No aplica.

## 18.ADELANTOS

No aplica.

## 19.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

## 20.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001153

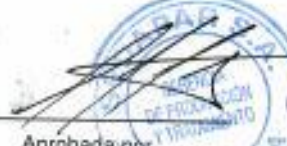
Clasificación : Stocks de almacén  
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA  
Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA  
Revisada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
Aprobada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
Proyecto :  
Activo :  
Comentarios : Estator para la PTAR Escalerilla.

Dirigido a Almacén  
Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES  
Prioridad Normal  
Fecha Requerida 2/03/2026 14:11:31  
Estado Aprobada

| #                   | Item/ | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | F.F. | Ac<br>tiv | Und | Cantidad<br>Pedida | Precio<br>Unitario | Total | C.Costo | Cuenta<br>Contable |
|---------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|
|                     |       | produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.<br>21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<br>La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.<br>22.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO<br>Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.<br>23.GESTIÓN DE RIESGOS<br>La no adquisición oportuna del estator para la PTAR Escalerilla puede tener un riesgo en la producción de lodo, dado que se dosifica una solución de polímero catiónico a la deshidratación del lodo. |      |           |     |                    |                    |       |         |                    |
| Total Items pedidos |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1    |           |     | TOTAL S/.          |                    | 3.00  |         |                    |

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por